(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020563 – SDQS No. 7333532026**

A los 28 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020563 – SDQS No. 7333532026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020030**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020030**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 4 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-28 08:19:12
Radicado: 2026BAEE0020030

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-28 08:19:12

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020563 – SDQS No. **7333532026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDPYBA No. 2026BAER0020563 – SDQS No. 7333532026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) ALCALDIA LOCAL REPORTA SITUACION POR MEDIO DE UNA CIUDADANA QUE A UN COSTADO DE LA CARRETERA VIA QUIBA EN LA ULTIMA PARADA DE LA LADRILLERA POR LA CARRETERA HACIA ARRIBA SE HA OBSERVADO LA PRESENCIA DE VARIOS BOVINOS MUERTOS. MANIFIESTA QUE ESTA SITUACION SE PRESENTA DE MANERA RECURRENTE Y SOLICITA APOYO PARA REALIZAR LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE. (…")* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en 4.498081 °N , 74.147644 °W , barrio Mochuelo Bajo, localidad de Ciudad Bolívar, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
14 de octubre de 2026	Visita Fallida	En acompañamiento de Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se realiza visita donde se reportan unos cadáveres bovinos el día 13 de octubre cerca al relleno Doña Juana. Se realiza labores de campo identificando el punto señalado por la petición gracias a una torre de electricidad encontrando: 1 cadáver canino, 2 cadáveres bovinos ya consumidos posiblemente por caninos ferales de la zona, de los cuales solo se encuentran los miembros, un cráneo y una columna vertebral con sus costillas y también se encontró un cadáver fresco de un bovino. Se realiza valoración médica preliminar para esclarecer las causas de la muerte de este ultimo bovino encontrado, en donde se encuentran membranas cianóticas, presencia de larvas de moscas en mucosas, no hay presencia de traumatismos ni lesiones relevantes, no hay aumento de articulaciones ni distención abdominal, no presenta mordidas aun (por lo que se intuye que el cadáver es reciente). Se infiere por esto que la ternera de no mas de 2 dias de nacida fallece por no consumo de calostro o hipotermia evaluando las condiciones climáticas de la zona. Se genera mesa de trabajo entre el equipo IDPYBA donde al no haber material de presunto maltrato o un responsable del animal el caso no se trasladara al grupo GELMA pero si se tiene que articular acciones con alcaldía Local para enfrentar la problemática de los constantes cuerpos cerca al relleno Doña Juana y se articula con la UAESP para la recolección de los cuerpos encontrados.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Edison Giovanny Hernández Morales - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Jennifer Alejandra Sánez Gil – Contratista SAF